JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020*)*

Acción de Tutela N°: 05 001 31 05 010 2020 00155-00
Accionante: LUIS EVELIO RENTERÍA MOSQUERA
Accionada: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Se concede la impugnación presentada oportunamente por el accionante Luis Evelio Rentería Mosquera, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2020 00155-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIA

Md.